CONDENAN A CUATRO AÑOS DE PRISION AL AUTOR DE LA MUERTE DE UN NENE QUE JUNTO A SU MADRE EN 2020, CRUZABA UNA AVENIDA EN FLORES

El juez Gabriel Vega, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nº15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, condenó hoy a Ricardo Emanuel Papadopulos a cuatro años y seis meses de prisión por haber embestido con su auto a Debora Inés Agosti que cruzaba la calle con su hijo Isaac Ovadia Sus el 17 diciembre de 2020 en el barrio de Flores. Como consecuencia del incidente el nene de cuatro años falleció y la mujer aún convive con las secuelas. En el juicio intervino el fiscal Ignacio Mahiques, quién había solicitado una pena de cinco años de prisión.

Papadopulos fue considerado responsable de los delitos de homicidio culposo y lesiones graves culposas, agravados ambos por la conducción imprudente de un vehículo con motor y por haberse dado a la fuga. El juez Vega le fijó también una inhabilitación para manejar vehículos por diez años. Los fundamentos de la sentencia se conocerán el próximo 2 de agosto.

Antes de conocerse el veredicto, el padre del niño fallecido y esposo de la mujer que resultó herida pidió la palabra. “Cada día que pasa el dolor se profundiza más”, manifestó y sostuvo: “Que Dios se apiade de esta persona porque lo va a necesitar, a una persona normal no se le ocurre salir a manejar con el parabrisas todo polarizado”. La defensa de Papadopulos había requerido hoy que se lo absuelva por duda o que se le fije la pena mínima prevista para este delito (tres años de prisión en suspenso).

La acusación

Durante su alegato, el fiscal Mahiques había marcado que la noche del 17 de diciembre de 2020 Papadopulos circulaba por la avenida Directorio sin contar con licencia de conducir y con los vidrios del auto “Golf” GTI polarizados, incluso los del parabrisas frontal. Cerca de las 23.01, al llegar a la intersección con la Avenida San Pedrito, el acusado no se detuvo en su totalidad ante la línea de pare anterior a la senda peatonal a pesar de que el semáforo estaba en rojo y la traspasó, al igual que a la senda.

De acuerdo a lo planteado por el fiscal, a esa violación al deber de cuidado le siguió el hecho de que el joven no conservó el dominio efectivo del vehículo al avanzar y acelerar pronunciadamente a lo largo de 20 metros cuando ya tenía dentro de su campo visual a Débora e Isaac que cruzaban por la otra senda peatonal. Remarcó entonces que el acusado no respetó la prioridad de paso que tienen los peatones. Todas esas infracciones están contempladas en la ley de Tránsito N° 24.449 y en la ley local N° 2.148, de Tránsito y Transporte.

Tras atropellar a las dos víctimas, Papadopulos no se detuvo a socorrerlas y se dio a la fuga a alta velocidad por la avenida Directorio. Si bien varios conductores de otros vehículos salieron a perseguirlo, el joven no paró y huyó. Se entregó ocho días más tarde en la sede de la División Homicidios, tras varios allanamientos realizados en la causa para localizarlo.